



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 17/10/18	Hs. 12:40
Numero: 1138	Fojas: 5
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

NOTA N° 206 /2018.

LETRA: MUN. U.

16 OCT 2018

USHUAIA,

SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, con el objeto de remitir para su análisis y tratamiento dos (2) Proyectos de Ordenanzas modificatorios de: 1) la Ordenanza Municipal N° 4567, promulgada por Decreto Municipal N° 906/2014, referente al Jurisdiccional de Obras Públicas y 2) la Ordenanza Municipal N° 4864, promulgada mediante Decreto Municipal N° 1163/2015, referente a los montos de los Pagaré Sin Protesto que se libran como garantía de oferta y de ejecución de contrato en los procesos de Licitación de Obras Públicas Municipales.

Al respecto se informa que resultan imperiosas y necesarias dichas modificaciones, teniendo en cuenta que las normas actualmente en vigencia datan de los años 2014 y 2015 respectivamente y el aumento constante de los costos de materiales y la mano de obra, como así también de los insumos necesarios para las obras públicas en general, resultando indispensable generar una actualización de los montos establecidos en las reglamentaciones antes mencionadas, a los efectos de establecer un nuevo parámetro que se ajuste a la realidad económica actual y sea adaptable a las variaciones constantes a la hora de proyectar toda obra pública que se pretenda ejecutar desde esta Municipalidad.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo muy atentamente.

Walter  
INTER  
Municipal Jaia

SEÑOR PRESIDENTE  
DEL CONSEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO

S / D



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

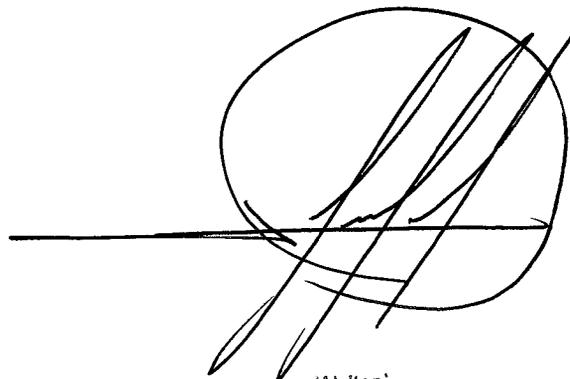
*"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"*

Proyecto de Ordenanza Municipal

ARTICULO 1º.- SUSTITUIR el Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 4567 por el Anexo de la presente.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº



Walter  
INTER  
Municipal

Jaja



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

*"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"*

ANEXO I – ORDENANZA MUNICIPAL N° .....

MONTOS Y CONCEPTOS	AUTORIZA	APRUEBA
ADJUDICACION DIRECTA HASTA \$ 1.500.000,00	SUBSECRETARIO DEL AREA	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
LICITACION PRIVADA HASTA \$ 3.500.000,00	SUBSECRETARIO DEL AREA	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
LICITACION PÚBLICA DESDE \$ 3.500.001,00 en adelante	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA	INTENDENTE MUNICIPAL

Walter  
INTER  
jaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

*"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"*

Proyecto de Ordenanza Municipal

ARTICULO 1º.- SUSTITUIR el Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 4864 por el Anexo de la presente.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

Walter  
INTE'  
Municipa .uaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

ANEXO I – ORDENANZA MUNICIPAL N° .....

ARTS. LEY NACIONAL 13064	MONTO GARANTÍAS
Artículo 14	GARANTÍA DE OFERTA MEDIANTE PAGARÉ SIN PROTESTO HASTA LA SUMA DE PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00)
Artículo 21	GARANTÍA DE EJECUCIÓN DE CONTRATO MEDIANTE PAGARÉ SIN PROTESTO HASTA LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 210.000,00)

Walter  
INTE  
Municip  
.uaia